

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 31 DE MARZO DE 1979

NÚM. 75

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

Trav. José Antonio, núm. 5

EDICTO DE NOTIFICACION A DEUDORES
DESCONOCIDOS

Don Luciano Martínez González, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99

y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe
Concepto: Urbana Implantación. Periodo: 1975. Municipio: Laguna de Negrillos	
Saturio Sánchez Ramos	196
Concepto: Urbana Implantación. Ejercicio: 1975. Municipio: Quintana del Marco.	
Cesáreo Ramos Rodríguez	36
Concepto: Urbana Implantación. Ejercicio: 1976. Municipio: Villaquejada.	
Indalecio Navarro Astorga	126
Indalecio Navarro Astorga	1.060
Alipio Chamorro Pérez	4.500
Marcelina Herrero Fernández	444
Gonzalo Cadenas González	105
Pedro Fernández Cadenas	53
Cipriano Castro Cadenas	70
Juan Escudero	400
Eliás Carbajo Huerga	164
Bernardo Cadenas Navarro	366
Antolín Carbajo Huerga	211
Manuel Carbajo Huerga	271
Manuel Carbajo Huerga	271
Concepto: Cuota de Beneficios. Ejercicio: 1977. Municipio: San Adrián del Valle.	
Luis Castellanos Gil	3.600
Concepto: Cuota de Beneficios. Ejercicio: 1977. Municipio: Bustillo del Páramo.	
Clemente García Díez	2.950

DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe
Concepto: Sociedades. Ejercicio: 1977. Municipio: Villaquejada.		LA BAÑEZA CUOTA DE BENEFICIOS	1.977	SANTA M. ^a PARAMO. C. BENEFICIOS EJERCICIO 1975	
Panificadora Sgda. Familia	4.000	Marciano Abajo Valderrey	11.300	Andrés Fernández Cabero	6.492
Panificadora Sgda. Familia	2.000	Antonio Jáñez Pérez	3.000	José Ramón Sastre Morán	1.720
Concepto: Recursos Eventuales. Ejercicio: 1976. Municipio: Santa Elena de Jamuz.		SANTA MARIA DEL PARAMO CUOTA DE BENEFICIOS		VILLAMONTAN. SANIDAD	
Concepción Alvarez Fernández	460	Francisco Cabero Cuevas	5.000	Cecilio Cabero Carracedo	60
Concepto: J. P. de Sanidad. Ejercicio: 1977. Municipio: Bustillo del P. ^o		ÚRDIALES DEL PARAMO SOCIEDADES Y GRAV 4		La Bañeza, 14 de febrero de 1979.— El Recaudador Auxiliar, Luciano Martínez González.—V. ^o B. ^o : El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 996	
Rosalía Martínez Martínez	120	Akron, S. L.	2.000		
Ejercicio: 1979. Concepto: D. P. Agricultura. Municipio: Villazala.		ZAMBRONCINOS DEL PARAMO CANON DE REGULACION		Ministerio de Sanidad y Seguridad Social DELEGACION TERRITORIAL LEON	
José Luis Merino Bécares	1.000	C. H. Duero		Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.	
Ejercicio: 1978. Concepto Rústica. Municipio: La Bañeza.		Lozano Petra (Herederos)	141	Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 111/79 a la Empresa don Rufino González Díez, con domicilio en 24 de Abril, 1 - León.	
Dolores Fuertes García	532	CASTROCONTRIGO. URBANA IMPLANTACION		Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Francisco Fuertes Pérez. 1464	
Concepto: Urbana.		EJERCICIO 1976			
José Díez Moro	3.226	Manuel y Castaño Teruelo	124		
Laminadora Bañezana	4.894	Carmelina Crespo Fernández	213		
Ejercicio: 1978. Concepto: Trabajo Personal.		Carmelina Crespo Fernández	165		
Antonio Doncel Pajares	4.850	Eugenia Fondo Arias	310		
Paulino-Jos Valdés Suárez	4.940	Santiago García Justel	73		
Concepto: Industrial L.F.		Basilio Luis Luis	371		
Antonio Bardón Capilla	3.667	Segund Martínez González	50		
Santiago Blanco Fernández	3.667	Arsenio Prada Casado	58		
Teodoro Fernández Martínez	731	Rafael Prieto Rodríguez	209		
Eustaquio Gutiérrez Valle	3.667	CIMANES			
Ramón López Fernández	7.876	Teresa Fernández	218		
Municipio: Santa M. ^a Páramo		Milagros Charro Anta	58		
M. ^a Visitación Alvarez García	303	Francisco García Román	295		
José Aureliano Fdez. Galán	277	Lucía Mañanes Páino	83		
CIMANES DE LA VEGA		Josefa Alonso Alonso	250		
Agustín Huerga Ramírez	630	VILLAFER			
RENTAS CAPITAL LA BAÑEZA		Rodrigo Lera Pérez	1.986		
Laminaciones Astur Leonesas	71.280	Trinidad Macha Fernández	58		
Empresa Nacional Siderúrgica (Acreedor) S. A.	71.280	Angel Negro Llano	393		
LA BAÑEZA		Araceli Pastor Pastor	166		
CUOTA DE BENEFICIOS		Emnimia Rodríguez Martínez	120		
Francisco Alvarez Diéguez	7.066	Alejandro Rodríguez Pérez	491		
TRAFICO EMPRESAS		Alejandro Rodríguez Pérez	81		
M. Luisa Chamorro Páramo	5.670	Alejandro Rodríguez Pérez	56		
M. Consuelo Díez Fernández	3.448	Alejandro Rodríguez Pérez	228		
Consolación Gutiérrez	3.450	POZUELO. RUSTICA EJERCICIO 1976			
M. ^a Visitación Alvarez García	3.448	Zacarias Cadenas Rodríguez	567		
J. P. SANIDAD ALTOBAR		Emigdio Fierro Fernández	651		
Julio Cartón de la Fuente	120	RIEGO DE LA VEGA			
LA BAÑEZA. V. CAPITULO III		Eugenio Fuertes Martínez	539		
Demetrio Fdez. Rguez.	5.000	Florencia Panero Alija	525		
Demetrio Fdez. Rguez.	5.000	SANTA M. ^a PARAMO			
Carlos Prada Alonso	2.500	Bonifacio Egido Cabero	516		
		Aurora Fernández Alonso	529		
		Isaac Mayo Pérez	18.943		
		ALTOBAR. COMISARIA AGUAS DUERO			
		Lucio Cartón Escudero	4.000		

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 130/79 a la Empresa Luis Miguel Garzo Díez, con domicilio en C.ª Valladolid, 49 - Mansilla de las Mulas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—
Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 23/79, a la Empresa Productos Loste, S. A., con domicilio en M. Sarmiento, 16 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—
Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 42/79, a la Empresa Isaías Alvarez Alvarez, con domicilio en 24 de Abril, 7 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—
Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 52/79, a la Empresa don Angel García Alonso, con domicilio en Honoria, 1 - Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—
Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 53/79 a la Empresa doña M.ª Rosa Alonso Amez, con domicilio en Julio del Campo, 6 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—
Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 54/79 a la Empresa don Fernando Vega Díez, con domicilio en León, Dr. Fleming, 50 - Entresuelo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—
Francisco Fuertes Pérez. 1464

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: I.A.T. 23.724.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición D. José María González López, con domicilio en la calle El Rollo, s/n., de San Miguel de las Dueñas, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José María González López, la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación de 15 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 6 kV. (15 kV.), con conductores de al-ac. de 26,67 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores ARVI-22 y ESA 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., discurriendo por el término de San Miguel de las Dueñas, en una longitud de 496 metros que finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 6/15 kV./380-220 V., que se instalará en la granja del peticionario, sita junto al camino de Andiles, de San Miguel de las Dueñas (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 16 de marzo de 1979. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1533 Núm. 657. — 1.240 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.368 R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de

instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. - Distribución León, la instalación de línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida aérea trifásica a 13,2 kV. (20 kV.), de 15 metros de longitud, con conductores de al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores ESA número 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A. «Las Salas-Aleje-Fuentes de Peñacorada» y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2/230-133 V. que se instalará en el refugio de pesca de ICONA, situado en la margen izquierda del río Esla, en el término de Las Salas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1535 Núm. 659 —1.480 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.337 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 52, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 15 kV. y centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de

instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de líneas eléctricas a 15 kV. y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Siete líneas aéreas trifásicas, a 15 kV. (20 kV.), con apoyos de madera de pino (alineación), de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute (crucetas grandes vanos) y metálicos UESA (ángulos derivaciones y amarre), aisladores ARVI-32, ESA 1503, en cadena de dos y tres elementos y conductor de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), que tendrán su origen seis de ellas en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Morla-La Baña, y la séptima en la línea a Cunas, con longitudes de 3.263 metros la línea de Manzaneda y Pozos; 697 metros línea a Villar del Monte; 1.725 metros la línea a Cunas; 162 la derivación a Quintanilla de Yuso; 735 la línea de Valdavidio y 883 metros la de Villarino, discurrendo en su totalidad por el término de Truchas, afectando a fincas particulares, terrenos comunales, a las carreteras a Manzaneda, Pozos, Villar del Monte, Truchas, los ríos Pequeño, Molino y Eria, cruzando líneas eléctricas de diversas tensiones y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, completándose las instalaciones con la construcción de ocho centros de transformación de tipo intemperie sobre apoyo metálico de celosía, con transformador de 25 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V. y redes de baja tensión en las localidades de Manzaneda, Pozos, Villar del Monte, Quintanilla de Yuso, Cunas, Valdavidio, Iruela y Villarino.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1537 Núm. 662.—1.880 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

Hermanos Pastor Bermejo, con domicilio en Travesía Cervantes, 2 Benavente (Zamora), solicita autorización para la extracción de 3.000 m.³ de áridos del cauce del río Esla, en término municipal de Fresno (LE).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos se destinarán a la venta, y de acuerdo a las siguientes tarifas, cargados sobre carro, remolque o camión en el lugar de la extracción.

Áridos 50 ptas. m.³.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados con las tarifas propuestas, se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 9 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1444 Núm. 721.—600 ptas.

D. Pablo Fuertes Fernández, con domicilio en carretera Madrid-Coruña, de Astorga (León), solicita autorización para la extracción de 1.000 m.³ de áridos del cauce del río Turienzo, en término municipal de Val de San Román (LE).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos se destinarán a la venta, y de acuerdo a las siguientes tarifas, cargados sobre carro, remolque o camión en el lugar de la extracción.

Áridos 80 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con las tarifas propuestas, se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 14 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1568 Núm. 654.—600 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LEÓN

Don Francisco Vieira Martín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León.

Hace público: Que por la Junta que preside se ha acordado aceptar la renuncia para las Elecciones Locales a celebrar el día 3 de abril próximo de la candidatura presentada por la Organización Revolucionaria de Trabajadores para el Ayuntamiento de León.

Igualmente se ha aceptado la renuncia a la candidatura de D. Jesús González Pastrana presentada por Unión de Centro Democrático para Alcalde Pedáneo de Malillos de los Oteros.

Se rectifican los siguientes errores observados en los Edictos en que se da publicidad a las candidaturas:

En la correspondiente al Ayuntamiento de Villamandos donde dice Unión de Campesinos Leoneses debe decir Agrupación de Campesinos Leoneses.

En la candidatura para Alcalde Pedáneo de Villarrabines donde dice D. Laurentino Lorenzana Fernández debe decir D. Laurentino Lorenzana Rodríguez.

En la candidatura de Unión de Centro Democrático por el Ayuntamiento de Santas Martas donde se dice Higinio Revilla Reguera debe decir Higinio Villa Reguera.

En las papeletas confeccionadas por Unión de Centro Democrático por el Municipio de Garrafe de Torio se observa la omisión del apellido Vélez, que es el segundo de D. Baudilio Valbuena.

León, 28 de marzo de 1979.—El Presidente, Francisco Vieira Martín. 1673

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

En la publicación definitiva de las listas Electorales para las Elecciones Locales y en la Candidatura presentada por el Partido de Unión de Centro Democrático (U. C. D.), para el Municipio de Almanza figura con el número cuatro de la lista el nombre de Evelino Medino Rojo, siendo el verdadero y correcto nombre de Evelio Medina Rojo.

Sahagún, 26 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible). 1672

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIENA RECTIFICACION

Esta Junta Electoral pone en público conocimiento que por error se ha puesto en la candidatura del Municipio de MARAÑA, presentada por UCD

como 5.º candidato a Clemente González Cascos, cuando quien debe figurar es ISAAC DE LA RIVA FERNANDEZ.

La presente rectificación se hace pública a los efectos correspondientes.

Cistierna, 30 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cistierna. 1693

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de construcción de una pasarela para peatones en Trobajo del Cerecedo, sobre la línea de ferrocarril Palencia-La Coruña, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.898.310,00 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 58.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 21 de marzo de 1979.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 1649 Núm. 671.—1.000 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

De conformidad con lo que dispone el art. 96-g del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública el expediente de cesión de un solar de 5.000 metros cuadrados de superficie al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Colegio de Educación General Básica en una parcela ubicada en "Las Grandas" ostentando la titularidad y posesión este Ayuntamiento.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría durante el plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo y por las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fabero, 20 de marzo de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1540

Ayuntamiento de Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen por los interesados y pertinentes reclamaciones:

a) Prórroga del padrón de la Beneficencia municipal de 1978 para el año actual de 1979.

b) Padrón del tributo no fiscal sobre solares y terrenos sin vallar del año actual de 1979, así como sobre el decoro y limpieza de fachadas.

c) Prórroga del padrón de la tasa sobre desagüe de canalones y voladizos en la vía pública y tributo no fiscal sobre edificios con techados de paja de 1978 para el año actual de 1979.

d) Prórroga del padrón de las tasas sobre: publicidad, tránsito de animales, rodaje y tributo no fiscal sobre perros, de 1978 para el año actual de 1979, por no haber formulado declaraciones de variaciones.

Balboa a 20 de marzo de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1542

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fe-

cha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Vega de Espinareda.

Valladolid, 23 de marzo de 1979.— El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.— V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 1569

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 105 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 18, propiedad de D. Félix Fernández Durán.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1589 Núm. 682.—820 ptas.

**

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 107 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el

expediente como parcela número 83, propiedad de Hros. de Joaquín y Martínez Jáñez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1590 Núm. 683.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 109 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 74, propiedad de D.ª María Carrera Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1591 Núm. 684.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 111 de

1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 95, propiedad de Sres. Hros. de Tomás Fernández Flórez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1592 Núm. 685.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 113 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 88, propiedad de D.ª Flora Gómez Jáñez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1593 Núm. 686.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vestreiro Pérez,
Juez de Primera Instancia número
uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 166 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rogelio Fernández Tahoces, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Manuel de Castro Gallego y su esposa doña Ana María Matachana Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio de tasación, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

"Edificio destinado a vivienda y locales de negocio en Los Navaliegos, Avda. del Ferrocarril, n.º 34, de 396,75 metros cuadrados, de planta baja, entre-planta y dos plantas altas. Linda: frente, Avda. del Ferrocarril; derecha entrando, Argimiro Granja Martínez; izquierda, Angel Bello Rivero y Nemesio Martínez González; y espalda, Nemesio Martínez González y calle". Valorado en quince millones de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los deudores no han presentado los títulos de propiedad, sin que hayan sido suplidos los mismos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de marzo de 1979.—José Antonio Vestreiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan, en ejecución de sentencia, con el número 188 de 1978, promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don José Ribas Villadangos, mayor de edad, industrial, vecino de La Bañeza, contra don Antonio Ulloa Viña, mayor de edad, industrial y vecino de Monterroso (Lugo), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y tipo de valoración, parte de los bienes embargados como propiedad de dicho demandado, que son los siguientes:

1.—Torno marca Torrent, con motor eléctrico acoplado, de 7,50 caballos de fuerza, modelo 71-68, con número de fabricación 15.150. Valorado en sesenta mil pesetas.

2.—Torno marca Torrent, con motor acoplado, eléctrico, de 7,50 C.V., con número de fabricación 17-15-G, modelo T 71-68. Valorado en sesenta mil pesetas.

3.—Un vehículo turismo marca Seat-131-1600, matrícula LU-8.807-B. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

4.—Mesa metálica de 5 cajones, para oficina, cubierta de formica color marrón y marca Mepansa. Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

5.—Una máquina de escribir marca Olivetti-Letera-32, portátil. Valorada en mil pesetas.

6.—Una máquina de mensaje y casset, marca Amper CM-Stock-410.853, núm. 041863. Valorada en dos mil pesetas.

7.—Una mesa de oficina, metálica, de dos cajones, con tapa de formica color marrón. Valorada en ochocientas pesetas.

8.—Dos sillones de ruedas y tres sillas, de oficina, metálicos y forrados de skay. Valorados en seiscientas pesetas.

9.—Los derechos de traspaso de una nave en la que tiene instalados los talleres Ulloa, sita en Monterroso y en la avenida de La Coruña, núm. 22, de unos 450 metros cuadrados, aproximadamente, que se dice propiedad de D. Antonio Diéguez Coto. Valorados en cincuenta y cinco mil pesetas.

10.—Un compresor marca Puskas, de 8 kgs. núm. 19.4.989, con motor número 670223, de 7,50 V.V. Valorado en diez mil pesetas.

11.—Una máquina de cortar hierro, marca Tanaka, modelo KT-350 número 7.625 de 100-700 mm. Valorada en quince mil pesetas.

12.—Otra máquina de cortar hierro, con dicto metálico marca Cuttin, con motor Reiva, núm. 64.734, tipo 897, de 12 H.P. Valorada en cuarenta mil pesetas.

13.—Ciento cuarenta barras de hierro de "U", de 100, laminado en caliente, de 10 a 12 metros de largas. Valoradas en doscientas veinte mil pesetas.

14.—Una máquina de soldar, de hilo continuo, marca Miller, CP-240 MEC. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

15.—Otra máquina de soldar, de hilo continuo, marca Miller, Matic-10 EM. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

16.—Cinco máquinas de soldar, de pinza, de 400 amperes, en funcionamiento. Valoradas en sesenta mil pesetas.

17.—Tres máquinas de soldar, de pinza, de 300 amperes, en funcionamiento. Valoradas en veinticuatro mil pesetas.

18.—Un taladro de columna, marca Mugui, 35-A, con motor acoplado y todos sus accesorios. Valorado en veinticinco mil pesetas.

19.—Una sierra marca Uniz, de 14 pulgadas, con motor acoplado. Valorada en doce mil pesetas.

20.—Otra sierra marca Uniz, de 18 pulgadas, con motor acoplado. Valorada en quince mil pesetas.

21.—Nueve chasis con plataforma incorporada, para remolques. Valorados en noventa mil pesetas.

22.—Nueve plataformas de remolque. Valoradas en cincuenta y cuatro mil pesetas.

23.—Cuatro remolques terminados de los que tres están dotados de sus correspondientes ruedas neumáticas de medidas 7,50 X 15 en 12 PLY. Valorados en ciento sesenta mil pesetas.

Los reseñados bienes, excepto los derechos de traspaso, se encuentran depositados en la persona de don Antonio Molina Montes, encargado e Ingeniero Jefe de Producción de Talleres Ulloa, sitos en la Avenida de La Coruña, núm. 22, de Monterroso, donde pueden ser examinados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza (León), el día veinticinco de abril próximo a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa de indicado Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor del bien o bienes por los que pretendan licitar, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, y que por lo que se refiere a los embargados derechos de traspaso, sin perjuicio de

lo dispuesto por el artículo 33 de la vigente legislación sobre Arrendamientos Urbanos, el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que se viene destinando.

Dado en La Bañeza a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Julio Cibeira.—El Secretario, Manuel Javato.

1554 Núm. 647.—3.260 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 de Ponferrada (León).

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia firme del juicio de cognición número 141/78 a instancia de D. Belarmino García Castañón, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Francisco Rodríguez Merayo, titular de Exclusivas Rodríguez, con oficinas en Polígono de Villacedré (León), sobre reclamación de 24.103 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo el de tasación, los siguientes bienes embargados al expresado demandado:

1.º—Una serradora lateral, marca Urbón, tasada en 25.000 pesetas.

2.º—Una motosierra marca Homelite, modelo XL, tasada en 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de abril del año en curso a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para poder licitar habrá de consignar, previamente cada postor, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de tasación.

b) No se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del tipo de tasación.

c) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder de demandado.

Dado en Ponferrada a 20 de marzo de 1979.—El Juez de Distrito n.º 1, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1549 Núm. 644.—940 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 385/78, que por imprudencia simple con lesiones y daños se tramita en

este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Sr. D. Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, de esta ciudad y partido, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 385/78, en virtud de diligencias previas, remitidas por el Juzgado de Instrucción del partido y en los que han sido parte como perjudicados José Antonio Parrado Salagre, Justa Ugidos Ramos, y Canuto Parrado Matilla, mayores de edad, casados, vecinos de Villaestriego del Páramo, y Arturo Rafael Ferrín Gutiérrez, mayor de edad, casado, economista, vecino de Vivero, edificio Versele, torre 2.º-C, y como acusado Lucidio Félix Prieto Alonso, mayor de edad, soltero, ganadero, vecino de San Adrián del Valle, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucidio Félix Prieto Alonso, como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el art. 586 núm. 3.º del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, al pago de las costas procesales y a indemnizar en las siguientes cantidades: el importe de los honorarios y gastos facultativos devengados en la curación de Justa Ugidos Ramos y Canuto Parrado Matilla, 12.000 pesetas a cada uno, por los días que estuvieron impedidos para dedicarse a sus ocupaciones habituales; 84.000 pesetas a José Antonio Parrado Salagre, y 42.822 pesetas a Arturo Rafael Ferrín Gutiérrez. Queda afectada hasta y dentro de los límites del Seguro Obligatorio, la Entidad aseguradora del vehículo LE 9340-D.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Franco.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Arturo Rafael Ferrín Gutiérrez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en La Bañeza, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—María Eugenia González. 1437

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 170/79 instados por Isabel García López contra Equipos de Cálculo y Servicios Electrónicos sobre salarios.

Por imposibilidad de trasladarse el que provee a la ciudad de Ponferrada, debido a la inclemencia del tiempo, se suspenden los actos de juicio señalados para el día dieciséis de marzo a las diez horas haciéndose nuevo

señalamiento para el día dieciocho de abril a las diez cuarenta y cinco de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma legal a Equipos de Cálculo y Servicios Electrónicos, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 1558

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León.

Hace saber: Que en autos 247/79 seguidos a instancia de Instituto Nacional de Previsión contra César Orejas Ibán, S. L., sobre prestaciones desempleo, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Instituto Nacional de Previsión y condeno a la Empresa demandada César Orejas Ibán, S. L., a pagar 120.682 pesetas por los conceptos expresados en la demanda.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en forma a César Orejas Ibán, S. L., cuyo paradero se ignora, expido el presente en León a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—G. F. Valladares. 1526

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE SAN TIRSO

La Vecilla de Curueño (León)

El Presidente de esta Comunidad convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para los días uno u ocho de abril del año actual en primera y segunda convocatoria respectivamente en el antiguo Grupo Escolar de La Vecilla, para tratar los siguiente acuerdos.

ORDEN DEL DIA

1.º—Dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º—Todo cuanto convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual, acuerdo con las industrias y obras de más necesidad.

La Vecilla, 14 de marzo de 1979.—Cándido Fernández.

1423

Núm. 722.—440 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979